



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPPRES FESIPPRES-01
INDICADORES

Página 1 de 3

INSTITUCIÓN: 211113113 - Secretaría de la Contraloría
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0001 - Control, Fiscalización y Transparencia Gubernamental.
UNIDAD RESPONSABLE: 1113-3320 - Coordinación General de Investigación
COMPONENTE: F.P.003 - Investigaciones de Presuntas Faltas Administrativas iniciadas.

TRIMESTRE			
1	2	3	4

FECHA
07/01/2026

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	C0311 - Porcentaje de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa iniciados.

VARIABLES			
NUMERADOR	Número de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa iniciados.	Unidad de Medida del Numerador	126 - Expediente
DENOMINADOR	Número de Actos u Omisiones Constitutivos de Presuntas Faltas Administrativas en fase de investigación.	Unidad de Medida del Denominador	157 - Investigación

METAS						Semaforización					
Linea Base		Año Meta	Meta Programada	Comportamiento del	Tipo de	Rojo		Amarillo		Verde	
Año:	2023		en el Año	Indicador hacia la Meta	Método	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Valor:	99.869	2025	99.324	ASCENDENTE	PORCENTAJE	∞	79.459	79.459	89.392	89.392	109.257
								109.257	∞		

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	1,010.000	0.000	0.000	510.000	0.000	0.000	910.000	0.000	0.000	510.000	2,940.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1,015.000	1.000	1.000	515.000	1.000	1.000	915.000	1.000	1.000	515.000	2,960.000

Lic. Clarissa Flores Velázquez
Coordinadora de Investigación B
Elaboró

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Lic. Julio César Sosa Ramírez
Coordinador General de Investigación
Revisó

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

L.C.P. Rina Valdivia Arcoz Rosado
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Autorizó

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1,4,5,6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



TRIMESTRE				FECHA
1	2	3	4	07/01/2026

Variable	Calendario Modificado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	1,010.000	0.000	0.000	510.000	0.000	0.000	910.000	0.000	0.000	510.000	2,940.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1,015.000	1.000	1.000	515.000	1.000	1.000	915.000	1.000	1.000	515.000	2,960.000

Variable	Calendario Ejecutado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	2,468.000	0.000	0.000	1,005.000	0.000	0.000	22.000	0.000	0.000	43.000	3,538.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	2,473.000	1.000	1.000	1,020.000	1.000	1.000	24.000	1.000	1.000	47.000	3,564.000

AVANCES PROGRAMÁTICOS									VARIACIÓN	
Trimestral			Acumulado						Trimestral	
Modificado	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Modificado		Ejecutado		Nivel de Cumplimiento		Numerador	Denominador
abs	abs	%	abs	%	abs	%	%		%	%
99.029	91.489	92.386	99.324	100.000	99.270	99.946	99.946		-91.569	-90.874

Observaciones

La variación del numerador y denominador, se debe a que hubo un menor número de personas servidoras públicas que incurrieron en faltas administrativas al omitir presentar en tiempo y forma sus declaraciones de situación patrimonial, lo que ocasionó se disminuyera la programación de los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa iniciados.

Lic. Clarissa P. Hernández
Coordinadora de Investigación B

Elabora:
Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Lic. Julio César Castejón Ramírez
Coordinador General de Investigación

Revisa:
Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

L.C.P. Rev. Valeria Arceo Rosado
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Autorizó:
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1,4,5,6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPPRES FESIPPRES-01
INDICADORES

Página 3 de 3

TRIMESTRE			
1	2	3	4

FECHA
07/01/2026

RESULTADOS		
Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo	Observaciones
91.762	VERDE	1. Este indicador tiene como meta anual 2,940,000/2,960,000 expedientes de presunta responsabilidad administrativa iniciados, en este trimestre se realizaron 43,000/47,000 de los 510,000/515,000 programados en el trimestre. 2. El porcentaje del nivel de cumplimiento alcanzado es de 92.386%, lo anterior se debe a que hubo un menor número de personas servidoras públicas que omitieron presentar en tiempo y forma su declaración patrimonial, lo que ocasionó que la Coordinación de Situación Patrimonial iniciara un menor número de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Lic. Clarissa Flores Olazábal
Coordinadora de Investigación B

Elaboró

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Lic. Julio César Rivera Balmori
Coordinador General de Investigación

Revisó

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Autorizó

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 4.5, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.